

El compromiso de los profesionales del laboratorio con las cuestiones éticas de nuestra propia disciplina y del sistema de salud.

La Real Academia Española define “moral” como perteneciente o relativo a las acciones de las personas, desde el punto de vista de su obrar en relación con el bien o el mal y en función de su vida individual y, sobre todo, colectiva. Asimismo, define “ética” como el conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida, por ejemplo, la profesional. Finalmente, “deontología” como la parte de la ética que trata de los deberes, especialmente los que rigen una actividad profesional. Los profesionales del laboratorio, voluntariamente, adscribimos a los códigos deontológicos de nuestra propia disciplina, los que establecen a qué estamos comprometidos y cuáles son los límites de nuestra libertad.

En el fuero interno, los profesionales del laboratorio nos enfrentamos a situaciones que desafían nuestra conducta moral, como hacer un esfuerzo extra para dar el máximo de uno mismo en cada acto profesional y proporcionar la mejor atención posible para el bienestar de los pacientes, dedicarle a cada paciente el tiempo necesario para contenerlo y brindarle la mejor atención, infundir esperanza y fomentar el bienestar de las personas respetando sus necesidades físicas, emocionales y espirituales, entregar los mejores resultados y la máxima calidad de servicio, reconocer nuestras propias limitaciones y realizar las acciones necesarias para superarlas. Cada uno de estos actos tiene un trasfondo ético, porque implican realizar un mayor esfuerzo o destinar más tiempo a nuestra actividad profesional, sin otro rédito que la tranquilidad de conciencia, pues sabemos que cumplimos con nuestro deber de la mejor manera. La respuesta a este mandato moral es lo que define la esencia de nuestras acciones. El estándar ético más alto al que un profesional probo puede someterse es su propio veredicto porque, si bien estas cuestiones podrían pasar inadvertidas por terceros, uno sabe si hizo o no las cosas correctamente. El profesional responsable es crítico de sus actos y se enfrenta todo el tiempo a dilemas éticos hasta en sus más mínimas acciones. La práctica profesional responsable se convierte así en una constante, en el modo habitual de proceder. No es admisible conducirse de otra manera que no sea por el imperativo categórico kantiano: “nunca debería actuar excepto de tal manera que también pueda desear que mi máxima se convierta en ley universal” [Kant, 1785]. Además, en ciertos casos difíciles, nos enfrentamos a situaciones en las cuales debemos optar. En este sentido, la Doctrina del Doble Efecto se refiere a los dos efectos que una acción puede producir: el dirigido y el previsto pero, de ninguna manera, deseado [Santo Tomás de Aquino, siglo XIII].

En referencia a los códigos de ética de nuestra profesión, la *American Association for Clinical Chemistry* (AACC) propone defender los estándares del profesionalismo y mantener un alto nivel de integridad personal; evitar la mala conducta científica y profesional; denunciar a aquellos profesionales involucrados en actividades ilícitas o cuya incompetencia ponga en riesgo a los pacientes; mantener un alto nivel en los productos profesionales (validación de pruebas de laboratorio, control de calidad, interpretación de resultados, investigaciones y publicaciones científicas, etc.); respetar la privacidad y confidencialidad de la información obtenida; esforzarse en aumentar la formación, el conocimiento y las habilidades profesionales y presentarlos adecuadamente; promover la seguridad y el bienestar de los pacientes, empleados, compañeros de trabajo, colegas, la sociedad y el ambiente; evitar y declarar conflictos de interés; promover una discusión abierta y honesta con otros profesionales y administradores de la salud cuando sea necesario informar a los pacientes sobre errores cometidos y; finalmente, cumplir con las leyes y buscar cambiarlas cuando sean contrarias al interés de los pacientes.

Asimismo, la *International Federation of Clinical Chemistry and Laboratory Medicine* (IFCC), en consonancia con *The Belmont Report. Ethical Principles and Guidelines for the Protection of Human Subjects of Research* (Department of Health, Education, and Welfare; National

Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research, 1979), propone un marco de referencia de cuatro principios éticos fundamentales que sirven de guía para el desenvolvimiento de nuestra profesión: autonomía, justicia, beneficencia y no-maleficencia. La autonomía se refiere al consentimiento del paciente previo a someterse a la realización de prácticas de laboratorio y al aseguramiento de la confidencialidad. La justicia abarca la equidad, igualdad y no-discriminación. La beneficencia significa que debemos trabajar para el bienestar de los pacientes y las comunidades. La no-maleficencia implica minimizar o evitar provocar daño.

Además, la relevancia de la cuestión ética en el laboratorio ha sido destacada por la *International Organization for Standardization* (ISO) en la norma 15189 del año 2012 “*Medical Laboratories – Requirements for Quality and Competence*”. En este documento se destaca la necesidad de no involucrarse en actividades que puedan disminuir la confianza en la competencia, la imparcialidad, el juicio y la integridad operacional de los laboratorios. Del mismo modo, la administración y el personal no deben sufrir presiones que puedan afectar la calidad del trabajo. Debemos declarar abiertamente los conflictos de interés y asegurar que el tratamiento de las muestras y los tejidos sea realizado de acuerdo a los requerimientos legales. Se destaca además, la confidencialidad de la información.

Otros aspectos que hacen a la ética profesional incluyen garantizar un ambiente de trabajo físicamente seguro y libre de acoso o intimidación y el conocimiento, por parte del equipo de trabajo, de las normas de seguridad.

Por otra parte, debemos garantizar la correcta identificación de las muestras a lo largo de todo el proceso (preanalítico, analítico y post-analítico). Es importante, también, considerar el riesgo del uso inapropiado de la información sensible que genera el laboratorio, sobre todo la relacionada con enfermedades infecciosas, genética y por abuso de drogas; evitando que sea utilizada para estigmatizar o discriminar a los pacientes.

Finalmente, debemos considerar nuestras obligaciones con la sociedad. La visión estratégica de la IFCC es que, si bien los laboratorios tienen metas e intereses propios, su fin último es mejorar la salud y el bienestar de los pacientes y sus comunidades. Los profesionales del laboratorio no sólo realizamos análisis utilizando tecnología de acuerdo al estado del arte sino que, además, tenemos obligaciones profesionales relacionadas con el impacto de nuestro trabajo en la sociedad. Es importante que tengamos consciencia de las cuestiones éticas y llevemos la práctica de nuestra profesión a sus estándares más altos. Igualmente, debemos manifestar nuestras posiciones sobre estos temas y tener la capacidad de vincular al laboratorio con la ética y el interés de la sociedad. Más aún, debemos participar en todas las cuestiones que atañen al funcionamiento de los sistemas de salud en todos sus aspectos, incluyendo la atención integral del paciente, la administración de recursos, el cuidado del medio ambiente y la obediencia de consciencia.

En los últimos años, el gran avance científico y tecnológico ha revolucionado nuestra profesión y determinado la relevancia del laboratorio para el sistema de salud. Hoy en día, la información que proveen los laboratorios es de vital importancia para definir conductas relacionadas con la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de los pacientes y sus patologías. Sin embargo, los profesionales del laboratorio seremos valorados y respetados, no sólo por estos avances, sino en la medida en que hagamos de la ética la esencia de nuestra actividad.

Dr. Julián Verona

Miembro de la Comisión de la Revista Bioquímica y Patología Clínica. *Corresponding Member* de la *International Federation of Clinical Chemistry and Laboratory Medicine* (IFCC) *Task Force on Ethics* (TF-E). Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina (CUBRA).